

México: entre la corrupción y los datos abiertos gubernamentales

Mexico: Between corruption and Open Government Data



Rodrigo Sandoval Almazan
1972, mexicano,
Universidad Autónoma del
Estado de México, México
rsandovuaem@gmail.com

RESUMEN

La relación entre democracia y corrupción ha sido difícil de descifrar. Muchas investigaciones se han realizado en torno a ello desde la cultura, la historia, la ciencia política y la teoría política. Sin embargo, esta reflexión parte de la existencia del uso de las tecnologías de información y comunicación y asu vez una nueva alternativa para configurar esta relación. Esta investigación propone la idea de que los datos abiertos impulsan la democratización de los datos y ello tiene un impacto en la reducción de la corrupción, de esta forma la pregunta de investigación sería: ¿Como los datos abiertos gubernamentales impulsan la democratización y su impacto en la reducción de la corrupción? A partir del marco teórico de la promulgación de las tecnologías para establecer una relación entre las instituciones y

ABSTRACT

The relationship between democracy and corruption has been difficult to understand through time. Many scholars have produce research on this topic, from the cultural, historical, political science and political theory perspective. However this research considers that the use of Information and Communication Technologies open a new alternative to understand this relationship. This research supports the idea that open data will promote the democratization of data, allowing to reduce corruption. The theoretical framework of technology enactment theory supports the idea of establishing a relationship between institutions and their use of technology, this will explain the Open government practices. Several scholars have to provide evidence that supports the use of E-government practices has a positive impact

como las de gobierno abierto. Para responder la interrogante he tomado el caso de México que recientemente ha impulsado políticas de apertura de datos a partir del gobierno abierto. Se ha demostrado que el uso del gobierno electrónico tiene un impacto favorable en la reducción de la corrupción, y las políticas de gobierno abierto se vinculan fuertemente con las ideas de democratización de la información. El objetivo de esta investigación es explicar esta posición a partir de las prácticas de gobierno abierto en México.

Palabras clave: corrupción, democracia, datos abiertos, e-gobierno, gobierno abierto, tecnología promulgada.

Recibido: 13-02-2017. **Aceptado:** 28-04-2017

INTRODUCCIÓN

A la corrupción se le ha definido de diferentes maneras, enfoques y disciplinas (Heidenheimer y Johnston, 2011). Bregovic (2005) citando a Vito Tanzi dice que la corrupción es "el incumplimiento intencional del principio de plena competencia, derivando alguna ventaja para uno mismo o para individuos relacionados con este comportamiento" En específico, la corrupción política ha sido concebida como la "...salida de parte de funcionarios públicos de las normas y leyes públicas en aras de la ganancia privada"(Warren, 2004). Para esta investigación, el concepto de Byrne (2013) es mucho más claro: "La corrupción política es cualquier transacción entre actores del sector privado y del sector público a través de la cual los bienes colectivos se convierten ilegítimamente en pagos privados" Se han hecho innumerables esfuerzos para compartirla en estos frentes - Shim, et. al(2008), Kim, et.al. (2009); Arnold, (2012); Rajshree y Srivastava (2012) Cho y Choi, (2004) - Sin embargo, recientemente se ha abierto un nuevo frente que combina dos aspectos: el social y el tecnológico.

linked with this practice. The purpose of this research is to explain this idea in the context of Mexican practices of Open Government Data.

Key-words: corruption, democracy, e-government, enactment technology, open data

Este frente es el gobierno abierto, ya que al abrir la información gubernamental y difundirla en igualdad de circunstancias tanto para los funcionarios como el público en general existe la posibilidad de reducir las prácticas de corrupción. Karamagioli y sus colegas (2014) indican que el potencial de la internet impulsa nuevas y dinámicas formas de democracia, principalmente como un canal de comunicación horizontal lo que puede ser visto como un avance hacia la idea de una forma de gobierno ciudadano-amigable (citizen-friendly), en la que las políticas sean de los intereses ciudadanos.

En este sentido, el hecho de difundir la información gubernamental a través de la tecnología permite impulsar la participación ciudadana - en colaboración co-producción y transparencia - para reducir las causas y los efectos de la corrupción, a este fenómeno se le ha llamado Gobierno Abierto (Sandoval, 2013; Mariñez 2013). Una parte del gobierno abierto son los datos abiertos, que en este caso, son el resultado de lo que he llamado democratización de los datos (Sawicki y Craig, (1996).

A lo largo de los años se han hecho numerosas investigaciones para definir la corrupción, tanto sus alcances como sus efectos (Heidenheimer y Johnston, 2011). Una forma en que puede ocurrir la corrupción es a través de transacciones que intercambien datos o información, no es la única, pero aparece cada vez más en este mundo digital. Siguiendo esta idea, las políticas públicas de datos abiertos fortalecen las prácticas de participación ciudadana, colaboración y cooperación con el gobierno y estas prácticas apuntan a la democratización de datos abiertos que es el objetivo de esta investigación.

He elegido el caso mexicano que recientemente ha impulsado políticas de datos abiertos para apoyar esta idea. Este artículo reporta el análisis de las políticas de datos abiertos en México, para identificar

si tiene elementos que permitan impulsar la democratización de los datos y por tanto fortalezcan acciones y programas contra la corrupción. El marco de la teoría de la promulgación de la tecnología (Fountain, 2013) apoyará este análisis. Este artículo se organiza en cuatro secciones teniendo en cuenta que la primera es esta introducción. En la segunda sección se revisa la literatura de tres aspectos: la relación de corrupción y democracia; la relación de tecnología gubernamental y corrupción; y finalmente el marco teórico de la teoría de la promulgación. La tercera sección describe brevemente la metodología para este análisis. En la cuarta sección presento los hallazgos de las políticas de datos abiertos en el caso mexicano. En las conclusiones se establecen algunas reflexiones sobre el futuro de esta propuesta de investigación.

1. REVISIÓN DE LITERATURA

El objetivo de esta sección será revisar la literatura para apoyar la investigación en tres líneas: 1. la relación de corrupción y democracia; 2. la relación de

tecnología gubernamental y corrupción y 3. el marco teórico de la teoría de la promulgación de Fountain (2013).

1.1 LA RELACIÓN DE CORRUPCIÓN Y DEMOCRACIA

De acuerdo con Mwila (2015) la democratización es un proceso tan complejo que puede generar resultados impredecibles y altos niveles de corrupción. Para este investigador, la democracia implica un largo conjunto de pasos y procedimientos que no pueden ser reducidos a la institución de una democracia formal, por lo cual la corrupción y la democratización se correlacionan en algún momento, por ello, este conjunto de libertades puede "crear oportunidades de corrupción" sobre todo si no existen fuertes sistemas políticos que sean un contrapeso de la corrupción.

En contraparte, las recientes investigaciones de Kolstad y Wiig (2016) parecen indicar que la democracia sí reduce la corrupción y que esta

tendencia es más fuerte de lo que se ha estudiado. Tang y Huhe (2016) después de investigar varias bases de datos como Asian, Afro, LatinoBarometer coinciden con la conclusión de Kolstad y Wiig (2006), en el sentido de que si bien la democracia tiene diferentes efectos sobre los ciudadanos en relación con la corrupción, los países con altos niveles de democracia parecen percibir a sus gobiernos como más corruptos.

Estos resultados son apoyados por otros investigadores del tema como Sung (2004), quien argumenta que las "organizaciones democráticas fuertes están asociadas con bajos niveles de corrupción" y que tienen el potencial de generar procesos democráticos más transparentes y con

rendición de cuentas.

Los hallazgos de estos estudios parecen evidenciar unánimemente que existe una relación positiva entre la democracia y la corrupción. Aunque es difícil establecer una relación causal directa, por lo

impredecible que son las democracias - como asegura Mwila (2015) - es claro que si hay una fuerte influencia entre ambos conceptos, misma que puede ser determinada por su contexto.

1.2 | TECNOLOGÍA GUBERNAMENTAL Y CORRUPCIÓN

El uso de la tecnología en el gobierno comenzó desde el uso de los servidores para perforar tarjetas a inicios del siglo pasado y se popularizó con la comercialización de las computadoras personales y de la internet en los años noventa hasta llegar a consolidar lo que hoy se define como Gobierno Digital (Luna-Reyes et.al 2015).

El uso del gobierno electrónico en el combate a la corrupción ha sido permanente. Shim y Eom, (2008) en su investigación usando datos a nivel nacional encontraron que el gobierno digital tiene "consistentemente un impacto positivo en reducir la corrupción y los factores anticorrupción". Por su parte, Kim y sus colegas (2009) evaluaron un sistema anticorrupción en Corea, llamado OPEN (Online Procedures ENhancement for civil application), a partir de sus cuatro dimensiones: regulatoria, coercitiva, mimética y normativa. Encontrando que está última fue la más exitosa.

García-Murillo (2013) usando un modelo estadístico que analiza factores de gobernabilidad especialmente eficiencia y rendición de cuentas de los gobiernos así como los portales web de los gobiernos, encontró que la presencia web reduce la percepción de corrupción en los países analizados. Zhao y Xu (2015) después de hacer un análisis de 80 países sugieren que el desarrollo del e-gobierno está correlacionado con bajos niveles de corrupción, además de otros factores incluyendo eficiencia del gobierno, tamaño del gobierno y el género.

Estos estudios constatan un consistente comportamiento del gobierno electrónico y su relación con la corrupción; Warren (2004) hace

énfasis en que la corrupción en la democracia es la violación de la inclusión en normas generales que regulan los procesos democráticos; en este sentido, una parte del gobierno electrónico sobre el uso de tecnología en los procesos democráticos para eficientarlos y hacerlos más abiertos. La siguiente etapa evolutiva del gobierno electrónico es el gobierno abierto, de acuerdo con Mariñez Navarro (2013), el gobierno abierto como modelo de gestión y visto como plataforma de democracia colaborativa se convierte en el contexto fundamental de la transparencia (p. 303).

Una de las ventajas del gobierno abierto es que al impulsar la apertura de datos gubernamentales, permita a los ciudadanos monitorear e influir en los procesos de toma de decisión gubernamentales, reduciendo la corrupción; en este sentido, hay poca investigación que provea evidencia en tal dirección, solo Rajshree y Srivastava (2012) publicaron un primer acercamiento de apertura de datos y su relación con corrupción en la oficina de agricultura de la India.

A pesar de estos esfuerzos primigenios es clara la vinculación entre gobierno abierto y democracia. Mariñez (2013) lo define mejor:

Ya hoy los gobiernos deben concebirse como plataformas de democracias participativas que tengan como características la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la colaboración entre los ciudadanos y los gobiernos apoyados por las tecnologías de la información (p. 308).

1.3 | TECNOLOGÍA DE LA PROMULGACIÓN TECNOLÓGICA

De acuerdo con Fountain (2013) la teoría de la promulgación tecnológica se refiere a cómo la percepción, diseño y uso de tecnologías objetivas tales como la internet y diferentes piezas de hardware y software, producen o alteran algunos resultados organizacionales en términos de eficiencia, eficacia y transparencia.

Esta teoría proviene de la visión de ensamble que se refiere a la integración de diferentes visiones de las tecnologías como artefactos físicos que toman en cuenta las relaciones sociales; es decir permite considerar aspectos del determinismo tecnológico y social, impulsando la reflexión sobre la relación dinámica y compleja entre las estructuras sociales, organizacionales y tecnologías de la información (Fountain, 2013).

La tecnología objetiva se refiere a las capacidades y funcionalidades de la internet, hardware, software o cualquier herramienta tecnológica, sin que esta haya sido afectada por la influencia de las organizaciones,

o en su caso, dependencias gubernamentales. Por otro lado, la promulgación tecnológica se refiere al proceso por medio del cual las instituciones y organizaciones utilizan, perciben y diseñan las tecnologías.

De esta manera, las instituciones y organizaciones afectan la promulgación de las tecnologías de información, entendiéndose como la percepción, diseño y uso de tecnologías objetivas tales como la internet y diferentes piezas de hardware y software. Las tecnologías, a su vez, pueden influenciar y dar nueva forma a las organizaciones e instituciones afectando la eficiencia, eficacia y transparencia en sus procesos internos, generando nuevos departamentos o cambiando algunos, creando tareas o administrando actividades etc. Cuando los arreglos institucionales (léase leyes, normas, reglamentos) y la tecnología se afectan mutuamente, lo hacen como consecuencia de las acciones y decisiones de actores políticos (Fountain, 2013).



* Fuente: (Gil-García, 2012a) pág. 105

2. METODOLOGÍA

Esta investigación parte de la pregunta: ¿Cómo la democratización de los datos puede ayudar a reducir la corrupción? Para contestar esta interrogante, se parte del supuesto que la política de Datos Abiertos Gubernamentales sería su mayor insumo, siendo esta la que genera la democratización de los datos gubernamentales.

Por lo tanto, la hipótesis es que la democratización de los datos gubernamentales, a partir de la política de datos abiertos, tiene una relación en las políticas de anticorrupción.

Para demostrar esta hipótesis se recurrió a una investigación documental de tipo mixto, tanto de documentos oficiales que dieron origen a la política de datos abiertos, como al análisis de datos de las políticas anticorrupción y de transparencia en México. De tal forma que el alcance de la investigación se trianguló usando la teoría de Gobierno Abierto y Gobierno electrónico; la teoría de la promulgación tecnológica, así como los datos abiertos existentes en México. En esta sección se describen brevemente los componentes del modelo teórico de Fountain en la tabla 1, así como un breve antecedente de la corrupción en México.

Tabla 1: Componente del modelo teórico Fountain

Componente	Descripción	Variabes a Observar
Procesos Gerenciales y Factores Organizacionales	Como están construidas las organizaciones en su tamaño, procesos, organización y medios de comunicación y personas responsables de tecnologías	Intereses, valores y suposiciones. Liderazgo Gil-García 2012
Arreglos Institucionales	Leyes, regulaciones, normas y comportamientos culturales formales e informales aceptados.	Nivel Micro y Macro (Mercado-Lara & Gil-García, 2014; North, 1990).
Factores Contextuales	Son las condiciones: tecnológicas, legales, culturales, políticas, económicas, demográficas, ecológicas que afectan la forma en que las organizaciones afectan a la tecnología	Variabes dependiendo de la
Resultados	Los resultados esperados son: reducción de costos, control organizacional y la integración operacional.	Portales de Gobierno; transparencia, información disponible, calidad de la información, canales de participación, oportunidades de colaboración.

Fuente: Elaboración propia basado en Gil-García 2012

En relación con la corrupción en México, de acuerdo al último Reporte Global de Competitividad 2016-2017 del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), de los 12 pilares que se requieren para construir un país competitivo, México tiene el pilar más débil en las instituciones públicas. La mala calificación que estas tienen mantiene al país en el lugar 116 de 140, con 3.3 puntos de 7 posibles. No solo estamos por debajo del promedio latinoamericano en este rubro, sino que caímos de 3.5, en 2012, a 3.3 en el reporte del 2016.

Otro indicador es el de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) del INEGI, 2015. Según este estudio, los problemas que más afectan la vida de los mexicanos son: la inseguridad y la corrupción. El 66% mencionó la inseguridad y 51% la corrupción. En términos absolutos, de los 46 millones de mexicanos mayores de 18 años, 30 millones creen que la inseguridad es un problema que afecta su vida cotidiana y 23 millones opinan lo mismo de la corrupción ENCIG (2015).

3. HALLAZGOS

En esta sección se presenta un análisis a partir de las categorías del modelo de Promulgación de las tecnologías (Fountain 2013) y vinculando con los

3.1 | ARREGLOS INSTITUCIONALES

La base de los arreglos institucionales de los datos abiertos es el decreto de datos gubernamentales abiertos en México que se publicó el 20 de Febrero del 2015. A partir de este decreto se establecen las principales directrices y lineamientos para hacer obligatorio la publicación de datos en todos los niveles de gobierno y todas las dependencias. Se identificaron cinco arreglos institucionales determinantes para la implementación de datos abiertos.

El primer arreglo institucional clave es que el decreto establece una definición de datos abiertos "datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado" Art 2. fracción V. De igual forma, establece las características de los datos como son: gratuitos, no discriminatorios, de libre uso, legibles por máquinas, integrales, primarios, oportunos y permanentes (Art. 5).

Un segundo arreglo institucional, es la forma de generación y publicación de los datos abiertos. En este sentido, le otorga a la Unidad de Gobierno Digital perteneciente a la Secretaría de la Función Pública, que sea la que "coordine y colabore" con todas las dependencias para abrir los datos. Sin embargo, serán las propias dependencias las que "determinen los conjuntos de datos generados en el ejercicio de sus atribuciones que se publicaran" (Art. 6).

Un tercer arreglo establece que no se asignará infraestructura o presupuesto adicional para la apertura de datos gubernamentales. El artículo sexto lo define de esta forma: "Las dependencias y entidades... serán responsables de generar, almacenar, administrar y actualizar los datos abiertos desde su propia infraestructura, conforme las disposiciones que emita la Unidad de Gobierno

elementos de apertura de datos y democratización de los datos.

Digital(...)".

El cuarto arreglo institucional define que la calidad de los datos y la prioridad de su publicación sea conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente y "tomar en cuenta la participación ciudadana de acuerdo a las solicitudes de acceso a la información pública y otros mecanismos que generen sectores interesados" (Art 6). La interpretación de este arreglo parece estar sujeta a que la calidad sea establecida por los propios ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema nacional de transparencia, del que se hablará en seguida.

Finalmente, el quinto arreglo institucional será la creación de los catálogos de datos abiertos a través del portal de internet oficial del gobierno federal (www.gob.mx). El artículo octavo establece que será la Unidad de Gobierno Electrónico la encargada de desarrollar, organizar, administrar y poner en funcionamiento este catálogo de datos que reúne los datos abiertos del conjunto de dependencias a nivel nacional.

Además de los arreglos institucionales derivados directamente del decreto de datos abiertos, otra ley utiliza estos datos de manera permanente, se trata de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) la cual establece el sistema nacional de transparencia (arts 27 al 31) y define las Unidades de Transparencia que son agencias gubernamentales establecidas con el propósito de administrar la transparencia gubernamental en todos los niveles de gobierno. Estas nuevas organizaciones deben recibir y contestar las solicitudes de transparencia de los ciudadanos que posteriormente son consideradas por la política de datos abiertos para abrir los datos que se "soliciten" basado en este sistema.

3.2 | Procesos Gerenciales y Factores Organizacionales

La descripción del decreto de datos abiertos detalla en su artículo tercero que sería la Unidad de Gobierno electrónico (UGEPTI) la que emita "las directrices para los datos abiertos en sus procesos de generación, recolección, conversión, publicación, administración y actualización en formatos abiertos". Esta unidad publica la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos para México (UGEPTI, 2015), en donde se detallan los procesos gerenciales

y otros factores organizacionales que se describen aquí.

La guía de implementación identifica cuatro etapas para la publicación de datos abiertos gubernamentales. En ella se identificaron tres procesos gerenciales y una estrategia gerencial.

PROCESOS GERENCIALES

1. En la primera etapa se pide crear un grupo de trabajo especializado en datos abiertos que se denomina: Consejo Institucional de Datos Abiertos, que se compone de las "áreas generadoras de datos abiertos", la unidad de transparencia y los órganos de control. Los responsables serían dos funcionarios: 1. un enlace institucional (asesor del titular de la dependencia) 2. Administrador de Datos (director de tecnologías de información).
2. Preparación y adecuación de los datos. El manual exige que todos los datos sean liberados al menos en formatos CSV y otros estándares abiertos como: XML, JSON, RDF, GeoJSON, KML, DBF. En este sentido también es preciso documentar los conjuntos de datos bajo el estándar DCAT y una plantilla.
3. Publicar los datos en una página institucional con una sola liga, en el formato que permita la descarga directa, ya que " Debemos considerar que estos datos serán consumidos por máquinas, no solo personas". Publicarlos en el catálogo nacional de

datos abiertos (datos.gob.mx).

4. Recibir retroalimentación para mejorar la calidad de los datos a través de correo electrónico al enlace institucional y al administrador de los datos.
5. Promover el uso, reuso y redistribución de los datos abiertos a través de las dependencias de comunicación social o comunicación digital, impulsando historias de datos; APPs y herramientas para la explotación de los datos. En suma, se observa la creación de una nueva agencia - un grupo de trabajo - sin soporte legal que desarrolle las políticas, genere y administre los datos abiertos. Sin embargo, queda fuera de control presupuestal, legal y social, sin estar abierto a los ciudadanos.

Estrategia Gerencial

- Proponen desarrollar un plan de Apertura Estatal y Municipal que será publicado anualmente y en el que se generen dos productos: 1. un inventario general de datos y 2. priorización de datos de valor.

RESULTADOS

De acuerdo con las cifras descritas en el catálogo de datos de México, solamente se han creado alrededor de 16500 datos, provenientes de 221 dependencias gubernamentales que se encuentran ya dentro de esta plataforma; los cinco más descargados - sin revelar cifras - son de los siguientes temas: concesiones mineras, directorio de registro federal de ONGs; proyecciones de población de México; catálogo de centros de trabajo y catálogo de núcleos agrarios.

Estos datos no parecen ser los datos que requieren los ciudadanos, de acuerdo con la Encuesta nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) (INEGI, 2016) Solo un 5.6% de la población realizó una solicitud formal de información, sobre dos temas: 1. Trámites, requisitos y formatos (el 49.9%) y 2. educación y programas sociales (19.7%) (p. 50).

TECNOLOGÍA PROMULGADA

Hasta el momento no existe evidencia que muestre el uso de los datos abiertos desde el catálogo de datos mexicano, por ello es difícil establecer si existe un impacto entre el uso de las tecnologías y el uso de los datos. Sin embargo, de este análisis se puede desprender que la transformación de los datos gubernamentales hacia la estandarización de formatos - tal como se explica en el segundo proceso gerencial - si puede tener varios impactos tanto en tiempo de preparación, formas de interpretación y reutilización de los datos por parte de los ciudadanos que aún no han sido estudiados.

Adicionalmente, los datos gubernamentales liberados que se entregan a partir de las solicitudes de información gubernamental, mediante el sistema nacional de transparencia, también han tenido alguna transformación pues deben entregarse en un "lenguaje sencillo", ser accesible y si es posible su traducción en las lenguas indígenas (art. 13 LGTAIP). Esta obligación de entregar la información gubernamental a través de este sistema, también genera la retroalimentación y la obligación de considerar esta "demanda" ciudadana de datos que posteriormente debe ser considerada por los administradores de datos abiertos.

CONCLUSIONES/DISCUSIÓN

A partir de este análisis, tanto de arreglos institucionales como de procesos gerenciales, es posible establecer que esta política de datos abiertos en México aún no logra su plena implementación y por lo tanto sus resultados son escasos. Sin embargo, los elementos aquí analizados permiten establecer que esta política no parece llevar a una efectiva democratización de los datos por las siguientes razones.

En primer lugar, la normatividad expuesta en los arreglos institucionales apunta a la construcción de un proceso centralizado a nivel federal de datos

abiertos, a través de la Unidad de Gobierno Electrónico; en este sentido, no se encuentran disposiciones que permitan la participación o colaboración ciudadana en este apartado.

En segundo término, carece de incentivos o sanciones que impulsen prácticas de datos abiertos dirigidas hacia los ciudadanos. En las regulaciones analizadas no se observan sanciones claras a quienes impidan la apertura de los datos, pero tampoco existen políticas que impulsen la participación ciudadana hacia la apropiación de los datos.

En tercer lugar, se deja a criterio de las dependencias y sus consejos institucionales de datos abiertos, qué tipo de datos liberar, pero no se establece que es preciso liberar datos sensibles que permitan la rendición de cuentas e inhiban los actos de corrupción. En cuarto lugar, si bien se establecen procesos de control para mejorar la distribución de los datos abiertos, no está claro cuál será la medida para liberar los datos de proceso de toma de decisiones gubernamentales que son tan importantes para disminuir la corrupción.

De acuerdo con Mariñez (2013) quien cita a Meijer, Curtin y Hillebrandt (2012) dice que:

la apertura del gobierno es la medida por la que los ciudadanos pueden monitorear e influir los procesos del gobierno a través del acceso a la información gubernamental y el acceso a la arena de la hechura de las decisiones, entonces, a partir de esta apertura, podríamos decir que la producción de datos e información tiene valor en sí misma" (p. 305).

Siguiendo esta idea, las políticas de datos abiertos en México aún no permiten establecer ningún tipo de monitoreo, seguimiento o participación, ni mucho menos influir en los procesos de decisión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnold, J. R. (2012). Political awareness, corruption perceptions and democratic accountability in Latin America. *Acta Politica*, 47, 67–90. <https://doi.org/Doi10.1057/Ap.2011.21>.

Begovic, B. (2005). Corruption: concepts, types, causes and consequences. *Center for Liberal-Democratic Studies*, Year III No, 26.

Byrne, E. (2013). *Political corruption in Ireland 1922-2010: A crooked harp?*. Oxford University Press.

Cho, Y. H., & Choi, B.-D. (2004). E-Government to Combat Corruption: The Case of Seoul Metropolitan Government. *International Journal of Public Administration*, 27, 719–735. Retrieved from <http://proquest.umi.com/pqdweb?did=850335141&Fmt=7&clientId=8991&RQT=309&VName=PQD>.

ENCIG (2015). Encuestas nacional de calidad e Impacto Gubernamental. ENCIG. Boletín de Prensa: en línea: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_05_01.pdf.

Fountain, J. (2013). *Construyendo el Estado Virtual: Tecnologías de Información y Cambio Institucional*. (Primera Edición en Español). México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

García-Murillo, M. (2013). Does a government web presence reduce perceptions of corruption? *Information Technology for Development*, 19(2), 1–5. <https://doi.org/10.1080/02681102.2012.751574>.

Gil-García, J. Ramon. (2012). *Enacting Electronic Government Success: An Integrative Study of*

Government-wide Websites, Organizational Capabilities, and Institutions (2012th ed.). Springer.

Heidenheimer, A. J., & Johnston, M. (Eds.) (2011). *Political corruption: Concepts and contexts* (Vol. 1). Transaction Publishers.

INEGI (2016). Encuesta nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID). Octubre 2016. En línea: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enaid/2016/>.

Karamagioli, E., Staiou, E.-R., & Gouscos, D. (2014). Can Open-Government Models Contribute to More Collaborative Ways of Governance? In M. Gascó-Hernández (Ed.), *Open Government* (Vol. 4, pp. 37–50). New York, United States: Springer New York. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-9563-5_3.

Kim, S., Kim, H. J., & Lee, H. (2009). An institutional analysis of an e-government system for anti-corruption: The case of OPEN . *Government Information Quarterly*, 26, 42–50.

Kolstad, I., & Wiig, A. (2016). Does democracy reduce corruption?. *Democratization*, 23(7), 1198–1215.

Li, H., Tang, M., & Huhe, N. (2016). How does democracy influence citizens' perceptions of government corruption? A cross-national study. *Democratization*, 23(5), 892–918.

Luna Reyes, L. F., Gil García, J. R., & Sandoval Almazán, R. (2015). *Avances y retos del Gobierno Digital en México* (1st ed.). Toluca, Mexico: IAPEM-UAEMEX. Retrieved from <http://iapem.mx/Libros/Avances-y-Retos-del-Gobierno-Digital-en-Mexico.pdf>.

Mariñez Navarro, F. (2013). ¿Qué Transparencia Requiere El Gobierno Which Transparency Does the Open Government Require ? *Revista de Gestión Pública*, 2(2), 303-333. Retrieved from http://www.revistadegestionpublica.cl/Vol_II_No_2/Marinez.pdf.

Mwila, L. (2015). Does Democracy Reduce Corruption?. En línea: <http://tinyurl.com/jmvnv6j>.

Rajshree, N., & Srivastava, B. (2012, July). Open government data for tackling corruption-a perspective. In *Workshops at the Twenty-Sixth AAAI Conference on Artificial Intelligence* (pp. 21-24).

Sandoval Almazán, R. (2013). *La larga marcha del Gobierno Abierto. Teoría, medición y futuro*. (1s ed.). Mexico City, México: INAP. Retrieved from http://www.inap.mx/portal/images/pdf/book/larga_marcha.pdf.

Sawicki, D. S., & Craig, W. J. (1996). The democratization of data: Bridging the gap for

community groups. *Journal of the American Planning Association*, 62(4), 512-523.

Shim, D. C., & Eom, T. H. (2008). E-government and anti-corruption: Empirical analysis of international data. *Intl Journal of Public Administration*, 31(3), 298-316.

Sung (2004) asserts that stronger democratic organizations are associated with lower levels of corruption and that democratic transformation has the potential to engender transparent and accountable governance processes.

Sung, H. E. (2004). Democracy and political corruption: A cross-national comparison. *Crime, Law and Social Change*, 41(2), 179-193.

UGEPTI (2015) *Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos para México*. (2015). En línea: <https://datos.gob.mx/guia/planea/paso-1-1.html> [ultima consulta: 13 febrero, 2017].